



**INFORME DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES SOBRE LA
CORRESPONDENCIA AL NIVEL 3 DEL MECES DEL TÍTULO LICENCIADO EN
FARMACIA SEGÚN RD 967/2014 de 21 de noviembre**

Denominación del Título objeto de correspondencia	Licenciado en Farmacia
Legislación reguladora	Real Decreto 1464/1990
Conduce a profesión Regulada	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

ANTECEDENTES

Regulación de la formación básica por Directivas Europeas	<ul style="list-style-type: none"> o La obtención del título oficial de Licenciado en Farmacia, se regularon por la Directiva 85/432/CEE proporcionando los siguientes conocimientos y competencias, ratificados por la Directiva 2005/36/CE: <ul style="list-style-type: none"> a) Un conocimiento adecuado de los medicamentos y de las sustancias utilizadas para la fabricación de los mismos. b) Un conocimiento adecuado de la tecnología farmacéutica y del control físico, químico, biológico y microbiológico de los medicamentos. c) Un conocimiento adecuado del metabolismo y de los efectos de los medicamentos y de la acción de los tóxicos así como de la utilización de aquellos. . d) Un conocimiento adecuado que permita evaluar los datos científicos relativos a los medicamentos para poder proporcionar sobre esta base información apropiada. e) Un conocimiento adecuado de las condiciones legales y otras en materia de ejercicio de las actividades farmacéuticas. En el continente americano prevalece el llamado «modelo de las cuatro ramas» que incluye antropología física, etnología, lingüística y arqueología. o Según RD1464/1990, los estudios de Farmacia aportan los componentes necesarios para el desarrollo de las diversas actividades farmacéuticas, en el campo de la sanidad, en laboratorios clínicos, salud pública y en la enseñanza e investigación biosanitaria.
--	---

Los estudios de Licenciado en Farmacia	<ul style="list-style-type: none"> o La LRU y el RD 1464/1990 regulan la titulación: 5 años y 300 crts y al menos un 10% de libre configuración.
---	---

Universidades que otorgan el Título de Licenciado en Farmacia

UNIVERSIDAD	B.O.E.	UNIVERSIDAD	B.O.E.
Alcalá	12-VI-96	Navarra	19-XII-00
Alfonso X El Sabio	25-X-02	País Vasco	16-V-02
Barcelona	23-X-02	Salamanca	19-XI-01
Cardenal Herrera CEU	14-VI-01	San Pablo CEU	23-VIII-01
Complutense de Madrid	11-VIII-00	Santiago	21-VIII-99
Granada	29-IV-02	Sevilla	16-VII-02



La Laguna	4-XII-02	Valencia	18-XI-98
Miguel Hernández	7-X-99		
DURACIÓN DE LOS CICLOS FORMATIVOS			
UNIVERSIDAD	DURACIÓN	UNIVERSIDAD	DURACIÓN
Alcalá	3+2	Navarra	3+2
Alfonso X El Sabio	3+2	País Vasco	3+2
Barcelona	2+3	Salamanca	2+3
Cardenal Herrera CEU	2+3	Santiago de Compostela	2,5+2,5
Complutense de Madrid	3+2	San Pablo CEU	3+2
Granada	2,5+2,5	Sevilla	2,5+2,5
La Laguna	2,5+2,5	Valencia	2+3
Miguel Hernández	3+2		
Planes de estudios adaptados al EEES que condujeron al título oficial de Grado en Farmacia.	<ul style="list-style-type: none"> Orden CIN/2137/2008 establece 300 ECTS y 5 años de duración y también establece los conocimientos y habilidades y competencias que deben adquirir los Graduados en Farmacia durante su formación universitaria para poder ejercer la profesión regulada de Farmacéutico. 		

FORMACIÓN ADQUIRIDA

Tres factores para el estudio comparativo:

- o La formación adquirida con los planes de estudio de dicho título.
- o Los efectos académicos relativos al acceso a los estudios de doctorado.
- o La existencia de indicadores susceptibles de dar soporte adicional a la determinación de la correspondencia como es el reconocimiento del nivel de Máster de los estudios de Farmacia a nivel europeo.

Correspondencia de la carga lectiva de las materias troncales incluidas en las directrices generales propias con los módulos contenidos en la Orden CIN/2137/2008

- o Las 14 materias que se relacionan en la Directiva 85/432/EEC y posteriormente recogidas en la Directiva 2005/36/CE, se agrupan en seis diferentes áreas También se agrupan otras materias que forman parte de los planes de estudio.

CLASIFICACIÓN DE LAS MATERIAS EN ÁREAS TEMÁTICAS o módulos Recomendaciones del Comité Europeo, Mayo 1994

AREA I Química	AREA II Física y Matemática	AREA III Biología	AREA IV Farmacia y Tecnología	AREA V Medicina y Farmacología	AREA VI Legislación y Farmacia Social
<ul style="list-style-type: none"> • Q. General e Inorgánica • Q. Orgánica • Q. Analítica 	<ul style="list-style-type: none"> • Física • Matemáticas • Informática* • Estadística* 	<ul style="list-style-type: none"> • Biología Vegetal y Animal • Bioquímica • Microbiología • Parasitología* 	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología Farmacéutica • Acondicionamiento de medicamentos 	<ul style="list-style-type: none"> • Anatomía • Fisiología • Farmacología • Toxicología • Patología/ 	<ul style="list-style-type: none"> • Legislación • Ética Profesional • Filosofía* • Economía* • Gestión*



<ul style="list-style-type: none"> • Q. Farmacéutica • Físicoquímica* • Farmacopeas (análisis) 		<ul style="list-style-type: none"> • Farmacognosia • Fitoquímica* 		<ul style="list-style-type: none"> • Histología* • Nutrición* • Inmunología* • Higiene* • Terapia de urgencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de la Farmacia* • Salud Pública*
---	--	---	--	--	--

Comparación del número de créditos y porcentajes de las materias troncales de los planes de estudios del Licenciado en Farmacia y los módulos o áreas temáticas de los planes de estudios de Grado que conducen a la profesión de Farmacéutico

LICENCIATURA EN FARMACIA			GRADO EN FARMACIA		
MATERIAS TRONCALES SEGÚN RD 1464/1990			MÓDULOS SEGÚN ORDEN CIN/2137/2008		
MATERIA TRONCAL	CRÉDITOS	%	MÓDULO	ECTS	%
Química inorgánica.	6	3,11	De Química	54	22,5
Química orgánica.	10	5,18			
Química farmacéutica.	10	5,18			
Técnicas analíticas.	10	5,18			
Bioquímica.	8	4,15			
Física aplicada y Físico-química. (1)	4	2,07			
SUBTOTAL	48	24,87	SUBTOTAL	54	22,5
Física aplicada y Físico-química. (1)	3	1,55	De Física y Matemáticas	12	5
Matemática aplicada.	5	2,59			
SUBTOTAL	8	4,15	SUBTOTAL	12	5
Biología Vegetal y Farmacognosia.	11	5,70	De Biología	42	17,5
Microbiología.	8	4,15			
Morfología y función del cuerpo humano.	12	6,22			
Parasitología.	3	1,55			
SUBTOTAL	34	17,62	SUBTOTAL	42	17,5
Biofarmacia y Farmacocinética.	8	4,15	De Farmacia y Tecnología	24	10
Tecnología farmacéutica.	16	8,29			
SUBTOTAL	24	12,44	SUBTOTAL	24	10
Fisiopatología.	5	2,59	De Medicina y Farmacología	66	27,5
Análisis biológicos y diagnóstico de laboratorio.	12	6,22			
Farmacología y Farmacia clínica.	16	8,29			
Inmunología.	4	2,07			
Nutrición y Bromatología.	6	3,11			
Toxicología.	6	3,11			
SUBTOTAL	49	25,39			
Salud pública.	8	4,15	De Legislación y Farmacia	12	5



Legislación y Deontología.	4	2,07	Social		
SUBTOTAL	12	6,22	SUBTOTAL	12	5
Gestión y planificación.	3	1,55	Prácticas Tuteladas y Trabajo de Fin de Grado	30	12,5
Estancias.	15	7,77			
SUBTOTAL	18	9,33	SUBTOTAL	30	12,5
TOTAL	193	100	TOTAL	240	100

Correspondencia de las directrices generales propias con los resultados de aprendizaje del nivel 3 del MECES

- o Las características de las cualificaciones ubicadas en el nivel 3 del MECES según R.D. 1027/2011:
 - M1.- Adquirir conocimientos avanzados
 - M2.- Poder aplicar sus conocimientos
 - M3.- Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología
 - M4.- Ser capaces de desenvolverse en situaciones complejas
 - M5.- Saber comunicar
 - M6.- Desarrollar autonomía en los proyectos
 - M7.- Asumir responsabilidad
- o La formación práctica conlleva que en la orden CIN/2137/2008 se señalan específicamente unas competencias transversales que se deben adquirir.
- o La Materia de Estancias, contiene 15 créditos de nivel de Máster, y las Materias de Análisis Biológicos y Diagnóstico de Laboratorio de 12 créditos, Biofarmacia y Farmacocinética de 8 créditos, Farmacología y Farmacia Clínica de 16 créditos, Inmunología de 4 créditos, Nutrición y Bromatología de créditos, Salud Pública de 8 créditos, Tecnología Farmacéutica de 16 créditos y Toxicología de 6 créditos, contienen las competencias asociadas a niveles de investigación y de máster, y que garantizan el cumplimiento de las competencias básicas recogidas en el RD 861/2010.

Adquisición de competencias generales según el artículo 7.2 del Real Decreto 1027/2001 y el Real Decreto 1464/1990

MATERIA TRONCAL	CRÉDITOS	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7
Química inorgánica.	6	X	X				X	
Química orgánica.	10	X	X				X	
Química farmacéutica.	10	X	X				X	
Técnicas analíticas.	10	X	X				X	
Bioquímica.	8	X	X				X	
Física aplicada y Físico-química.	7	X	X				X	
Matemática aplicada.	5	X	X				X	
Biología Vegetal y Farmacognosia	11	X	X				X	
Microbiología.	8	X	X				X	
Morfología y función del cuerpo humano.	12	X	X				X	
Parasitología.	3	X	X				X	
Biofarmacia y Farmacocinética.	8	X	X	X	X	X	X	X
Tecnología farmacéutica.	16	X	X	X	X	X	X	X



Fisiopatología.	5	X	X				X	
Análisis biológicos y diagnóstico de laboratorio.	12	X	X	X	X	X	X	X
Farmacología y Farmacia clínica.	16	X	X	X	X	X	X	X
Inmunología.	4	X	X				X	
Nutrición y Bromatología.	6	X	X	X	X	X	X	X
Toxicología.	6	X	X	X	X	X	X	X
Salud pública.	8	X	X	X	X	X	X	X
Legislación y Deontología.	4	X	X				X	
Gestión y planificación.	3	X	X				X	
Estancias.	15	X	X	X	X	X	X	X

Duración y carga horaria

- Los créditos fijados (300) provocan que no ha de ser menor de 5 años.

EFFECTOS ACADÉMICOS: correspondencia entre requisitos de acceso al doctorado

- Acceso al Doctorado antes y después del EEES.
- Produce los efectos de acceso al nivel 4 del MECES (Doctor)

INDICADORES EXTERNOS DE ÁMBITO INTERNACIONAL

- En los países de UE, la existencia de Directivas europeas, junto a la participación de programas de intercambio de estudiantes, ha aproximado a lo largo de los últimos años los contenidos formativos y la comprensión de los mismos.
- El título universitario oficial capacita para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico y tiene en la mayoría de los países de la UE el nivel de Master.

El Consejo de Universidades, reunido el 18 de junio de 2015 para evaluar la correspondencia del título de **Licenciado en Farmacia** al nivel 3 del MECES, informa favorablemente de dicha correspondencia.

En Madrid, 18 de junio de 2015

El Secretario del Consejo de Universidades



Jorge Sáinz González